

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-10812 *Notificación de resolución en expediente de sanción 98/15.*

En el expediente 98/15 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 25404/15-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Rebo, S. C., con domicilio en Celada Mar-lantes, s/n, 39213 Campoo Enmedio, la sanción de 2.046 euros, por infracción calificada como grave en el artículo 12.16.b) y f) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la liquidación, cuyo ejemplar se le remi-tirá por la Dirección General de Trabajo en Santander calle Hernán Cortés 9, 3ª planta, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicán-dose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de con-formidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de septiembre de 2015.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2015/10812

CVE-2015-10812